

Empieza a funcionar el Programa Provincial de Búsqueda Familiar, Identidad Biológica de Origen y Socio-Afectivo

13/09/2021



Con la reglamentación de la ley correspondiente, se dispuso que esa área esté en la órbita de la Dirección de Derechos Humanos. Con el aporte de diversos profesionales, se trabajará para reconocer la identidad de las personas que al nacer, fueron apropiadas por otras familias. El registro amplía la base de datos de Abuelas de Plaza de Mayo, pues incluye a personas que no fueron hijas de desaparecidos durante la dictadura.

La directora de Derechos Humanos de la provincia, Luz

Faingold, se refirió a través de FM Vos (94.5) y de Diario San Rafael, a este proyecto provincial de Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo. “Esto ya viene desde hace varios años, es una lucha de ciertas organizaciones no-gubernamentales como el Colectivo Mendoza por la Verdad, que es un colectivo que está siempre luchando por las personas que tienen ahora entre 40 y 60 años y que fueron apropiados cuando eran niños, bebés, que nacieron de una madre que no conocen. A raíz de la lucha de las Abuelas, se visibilizó esta cuestión, que había bebés robados, comprados, porque las Abuelas buscan a los nietos apropiados por la dictadura militar, que asesinaron a sus madres y se quedaron con los bebés, lo cual es un delito de lesa humanidad que en este momento se está juzgando en la provincia de Mendoza”, advirtió Faingold y agregó que hubo también personas que fueron apropiados (separados de sus madres), pero que no entran en la base de datos que hizo en su momento el presidente Raúl Alfonsín a inicios de la democracia, cuando creó la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Conadi). “Sucedió que había mucha gente a la que el análisis de ADN le daba negativo, no eran hijos de desaparecidos, pero no eran hijos tampoco de las familias que los habían criado, son entonces ‘los buscadores ‘las buscadoras’, quienes están buscando algún tipo de verdad, algo que les diga de dónde vienen, quién fue su madre y en qué circunstancias los separaron de sus madres. Es una lucha que en Mendoza tiene cerca de seis años de visibilización, se hizo la ley, hace un par de años se aprobó y ahora se hizo el decreto reglamentario”, explicó. Cabe decir que es difícil saber la cantidad de ciudadanos que en la misma época de la dictadura cívico-militar, antes o después de ese período tristemente histórico, fueron apropiados por diferentes personas.

La reglamentación explica que la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley Nacional 23.849, establece el compromiso de los estados partes de respetar el derecho de niños, niñas y adolescentes a preservar su identidad,

incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas. Asimismo, establece que cuando un niño, niña o adolescente sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad, los estados partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente.

La funcionaria aseguró que actualmente, en las salas de parto, hay un control mucho más estricto y delicado sobre la mamá, el papá y obviamente, el bebé.